



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0922/22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O

Doña Celia Sierra Moreno, Presidenta de Mancomunidad del Alto Tiétar, provincia de Ávila. Hace saber:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN PRESUPUESTO

1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	675.010,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	10,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	675.030,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN PRESUPUESTO

1. GASTOS DE PERSONAL	348.550,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	326.480,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6. INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0 00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0 00
Total presupuesto de Gastos	675.030,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

Personal funcionario con Habilitación Nacional	1
Personal funcionario de la Corporación	0
Personal laboral fijo	6
Personal eventual o de confianza	0
Total puestos de trabajo	7

En caso de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar, 13 de abril de 2022.

La Presidenta, *Celia Sierra Moreno*.